



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220- 2023 - MPCP

Pucallpa, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente Interno N° 12221-2023, Informe N° 075-2023-MPCP-GM-GSPGA y Expediente Interno N° 12229-2023 Informe N° 173-2023-MPCP-GM-GIO-PGIO ambos de fecha 04 de abril de 2023, mediante las cuales la Gerencia de Gestión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia de Infraestructura y Obras (GIO) solicitan incorporación presupuestal con cargo del Decreto Supremo N° 051-2023-EF y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 682-2022-MPCP, de fecha 28 de diciembre de 2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2023-EF de fecha 31 de MARZO del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizó Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y Gobiernos Locales.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 051-2023-EF dispone Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 180 000 000,00 (CIENTO OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, en el numeral 1.2 señala que el Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el ANEXO II "Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre del Año Fiscal 2022", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene autorizada una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 2,480,615.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO) de acuerdo al siguiente Detalle:



Anexo II

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas
301816: MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	Rubro 00
	2,480,615.00
Total	2,480,615.00

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 051-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 2,480,615.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO) de acuerdo al siguiente Detalle:

EGRESOS:

En Soles

PROYECTOS:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"
Proyecto 2532073 : REPARACION DE COBERTURA Y COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL(LA) MERCADO MUNICIPAL N° 04 MICAELA BASTIDAS DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos no financieros": S/ 791,088.00



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestaria : PPR 148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
Proyecto 2572985 : REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) PRINCIPALES VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos no financieros": S/ 1,689,527.00

TOTAL EGRESOS:

=====
S/ 2,480,615.00

ARTÍCULO 2º. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4º.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI
PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000242

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/04/2023
DOCUMENTO: 102 | 220-2023

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 051-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA SEGUN D.S 051-2023-EF POR RECONOCIMIENTO L EJECUCION DE INVERSIONES (REI) EXP N° 12221-2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 1148 2572985 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0006667 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS		1,689,527
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,689,527
6 GASTOS DE CAPITAL		1,689,527
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,599,227
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		90,300
0127 9002 2532073 4000172 MEJORAMIENTO DE MERCADO 08 021 0043		
Meta: 00001 - 0006634 MEJORAMIENTO DE MERCADOS		791,088
00 RECURSOS ORDINARIOS		791,088
6 GASTOS DE CAPITAL		791,088
2.6. 2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		767,088
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		24,000
TOTAL:		2,480,615

